

Alejandro Díaz Villalba

Participios regulares, irregulares y dobles en las gramáticas de español de Nebrija (1492) a Sobrino (1697)

1. Introducción

La cuestión de la morfología del participio está presente desde los orígenes de la tradición gramatical hispánica. Sin embargo, su tratamiento sigue siendo espinoso. De entrada, la cuestión de la categorización de las formas participiales es problemática: ¿son adjetivos, verbos o formantes verbales? Tullio (2008, 100) establece tres tipos de configuración morfológica correlativos a tres clases, a saber: el participio (por ejemplo, f. pl. *ordena-d-as*), el participio invariable de los tiempos compuestos (*he ordena-do*) y el adjetivo homónimo (ejemplo f. sing. *ordenad-a*). Atendiendo al grado de funcionamiento verbal o al contrario de lexicalización como adjetivo, vemos que el análisis propuesto varía. Ahora bien, los límites entre estas tres clases no son siempre seguros en la tradición descriptiva y el grado de delimitación estricta varía de un autor a otro.

En lo que se refiere a los participios irregulares, tomaremos aquí como punto de partida una definición mínima como participio que se aparta de la formación característica en vocal temática + *d(o/a)*, por ejemplo *roto* del verbo *romper* en lugar de *rompido*. La gramática de la Real Academia Española (RAE) en 2009 (243-244, § 4.12j) proporciona una lista de once participios irregulares que se deben preferir a sus variantes regulares: *abierto*, *absuelto*, *cubierto*, *dicho*, *escrito*, *hecho*, *muerto*, *puesto*, *roto*, *visto*, *vuelto*, así como algunos de los compuestos de estos. Así pues, se favorece *roto* en detrimento de *rompido*. Dicho sea de paso, la elaboración de listas de participios irregulares es una constante en la historia de las gramáticas españolas y se podrán cotejar con esta contemporánea nuestra.

No obstante, si los participios regulares concurrentes del tipo *rompido* se condenan, es porque ciertamente existen. Es conocido que uno de los aspectos que ocasiona dudas en el uso contemporáneo es la existencia de dobles formas que se admiten por igual. En estos casos, "[l]as formas regulares se suelen imponer en las formas compuestas del verbo (*Han imprimido el libro en papel*

barato)" (RAE 2009, 244 § 4.12k), mientras que los irregulares aparecen preferentemente en funciones típicas del adjetivo (*un libro impreso en papel barato*) (*ibid.*). La historia y el examen de las propiedades comunes y diferenciales de los miembros de un doblete son complejas (v. Bosque 1990, Di Tullio 2008, Toledo 2013). No está de más recordar que el español comparte cierta fluctuación en la elección de participios con el portugués, aunque las tendencias reguladoras no siempre coincidan (v. Barros 2002). Cabe preguntarse entonces cuál es el papel de las gramáticas y del uso respectivamente en la elaboración de la norma evocada más arriba (*han imprimido* vs. *libro impreso*).

Los aspectos aquí esbozados constituyen el objeto de investigación de este estudio historiográfico basado en gramáticas del español de los inicios de la codificación. Hemos indagado sobre el tratamiento de la morfología de los participios centrándonos en tres puntos: en primer lugar, la descripción de la formación regular de los participios; en segundo lugar, la cuestión de los participios irregulares y de su inventario; y, en tercer lugar, el registro en las gramáticas y la problematización de uso de los dobletes conformados por un participio regular y otro irregular.

El corpus de trabajo se basa en una serie de 35 gramáticas publicadas entre el siglo XV (Nebrija 1492) y finales del XVII (Sobrino 1697). No obstante, el estudio parte de un panorama amplio en el que se analiza la cuestión general de la formación regular de los participios, para lo cual el corpus se ha completado con una serie representativa de 25 gramáticas del siglo XVIII. Así pues, se investiga en un conjunto bastante extenso (un total de 60 textos, si contamos las obras del XVIII) y variado: contiene gramáticas para hispanohablantes, así como gramáticas para alóglotas —los llamados *focos* de gramatización del español propuestos por Gómez Asencio (2006-2011)— y algunas gramáticas escolares en el último tramo.

Para la periodización del corpus nos hemos inspirado en las fronteras trazadas por la colección dirigida por Gómez Asencio (*op. cit.*) con la diferencia de que allí el primer periodo finaliza con Sanford (1611), mientras que nosotros tomamos precisamente ese texto como inicio del segundo periodo porque representa la primera gramática que registra un doblete participial. La nómina de autores quedaría como sigue:

I	II	III (solo para los participios regulares)
1492-Nebrija (libro V)	1611 Sanford	1701 Maunory
1555-Anónimo	1614 Doergangk	1704 Perger
1558-Meurier	1614 Jiménez	1708 Vayrac

I	II	III (solo para los participios regulares)
1558-Villalón	1619 Texeda	1709 Kramer
1558-Anónimo	1623 Salazar	1711 Anton
1560-Alessandri	1623 Luna	1725 Stevens
1560-Miranda	1624 Franciosini	1726 Pineda
1586-Corro	1624 Encarnación	1728 Torre
1590-Corro	(1625 Correas)	1739 Puchol
1591-Stepney	1627 Correas	1743 Martínez
1596-Charpentier	1636 Mulerius	1763 Contaut
1597-Oudin	1644 Doujat	1764 Bertera
1599-Minsheu	1651 Villar	1766 Giral
1605 Owen	1659 Dupuis	1769 San Pedro
1608 Saulnier	1660 Lancelot	1770 Puig
	1662 Rodríguez	1771 RAE
	1662 Howell	1787 Castillo
	1674 Smith	1790 Delgado
	1695 Ferrus	1791 Balbuena
	1697 Sobrino	1791 González
		ca 1795 Jovellanos
		1796 Ballot
		1796 RAE
		1798 González
		17992 Muñoz

El corpus ha sido tratado como una serie textual, no tanto entendida como un grupo de textos que comparten características comunes (v. Haßler 2001, 561-563), sino como una sucesión de textos dispuestos en una cadena que nos permite una reconstrucción de los hechos y un relato histórico plausible. Partimos de la hipótesis de que la serie cronológica extensa nos lleva a comprender mejor la transmisión y la circulación de las ideas, así como el ritmo del cambio teórico (Fournier y Raby 2008, 958-9).

El relato que estructura la presentación podría resumirse así: el tratamiento de los dobles aparece como una cuestión subalterna de la cuestión de la formación de los participios irregulares, que es, a su vez, dependiente del tratamiento de la formación de los participios regulares, tomados como punto de partida de ambos problemas. Esto es, un esquema de dependencias que podemos representar así:

[Formación de los participios
(participios irregulares
(existencia de participios dobles
(distribución de los participios dobles)))]

En suma, hemos querido hacer hincapié en la continuidad de algunas problemáticas a lo largo del tiempo y en la manera en que surgen las cuestiones gramaticales en el decurso de la tradición.

2. La descripción de los participios regulares

El tratamiento de los participios de pasado regulares representa el punto de partida del estudio porque la manera de presentarlos en las gramáticas constituye el patrón para deslindar, por contraposición, todas las formas que llamaremos irregulares.

La presentación de la formación conoce variantes, a las que afectan tendencias que se desarrollan en un espacio de tiempo amplio. Si nos atenemos a los tres periodos fijados más arriba, la progresión es visible en el gráfico 1:

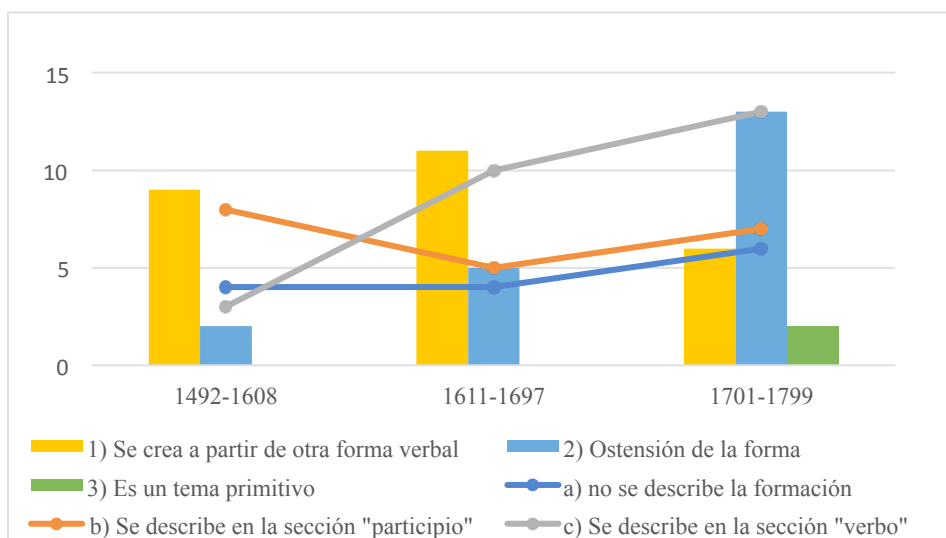


Gráfico 1. La formación del participio regular en las gramáticas de español

Las dos variables del gráfico corresponden a dos aspectos generales que conviene tratar separadamente: por un lado, el lugar en que se describe la morfología regular del participio; por otro lado, la manera de describirla.

2.1 Dónde se describe la morfología participial

El estudio de las ideas sobre el participio plantea un problema recurrente al historiador debido a que esta clase puede ser tratada en distintas secciones de las gramáticas. En cuanto "parte de la oración" independiente o clase mayor contemplada en las listas de clases primarias, el participio goza a menudo de un tratamiento separado en las gramáticas como capítulo o sección de mismo nivel que otras clases tales como el nombre o el verbo. Sin embargo, son frecuentes las obras en que, a pesar de tal estatus, el participio no recibe un tratamiento separado del verbo, especialmente cuando se trata de presentar su formación.

Añádese la circunstancia de que el participio entra en la formación de los tiempos compuestos, de tal manera que el conocimiento de estas formas es imprescindible para el tratamiento de la conjugación.

La ubicación del tratamiento de los participios irregulares repercute obviamente en la elaboración de nuevos problemas: la concentración del tema de todas las formas irregulares ya en el capítulo autónomo del participio ya en una sección especial del capítulo del verbo es propicia a que se planteen cuestiones de conjunto o generales, mientras que esto resulta más difícil cuando las observaciones sobre los participios irregulares se encuentran diseminadas en las diferentes conjugaciones de verbos irregulares.

Atendiendo al lugar que ocupa la descripción de la morfología del participio en la macroestructura de la gramática, podemos distinguir tres grupos:

Grupo A) Trece gramáticos¹ no proporcionan indicación específica acerca de la formación. En estos textos, la clase del participio es relegada a un nivel secundario, sin que se le preste atención particular.

Grupo B) En estas gramáticas², la formación se hace en un capítulo o sección dedicado al tratamiento del participio. En las gramáticas del siglo XVI la formulación se encuentra mayoritariamente (ocho textos de once) en el capítulo del participio, considerado como una clase de palabras primaria, pero este modelo entra en retroceso en el siglo XVII. Esta evolución no es más que un reflejo del estatus categorial del participio, que se incluye cada vez más en la clase del verbo.

¹ Para mayor brevedad, retenemos solo la fecha de publicación y las dos primeras letras del apellido. Grupo A: 1555-AN, 1558-ME, 1559-AN, 1608-SA, 1614-JI, 1619-TE, 1623-SA, 1697-SO, 1701-MA, 1704-PE, 1709-KR, 1726-PI, 1764-BE.

² Grupo B: 1492-NE, 1560-AL, 1566-MI, 1586-CO, 1590-CO, 1596-CH, 1597-OU, 1599-MI, 1611-SA, 1624-FR, 1636-MU, 1659-DU, 1674-SM, 1763-CO, 1769-MA, 1771-RA, 1787-CA, 1791-BA, 1796-RA, 1796-BA.

Grupo C) La formación del participio viene registrada en el capítulo o en la sección del verbo. Esto no quiere decir que no haya un capítulo dedicado al participio, sino que no es allí donde se presta atención a su formación. La nómina de autores que muestran esta opción es abultada³.

2.2 Cómo se presenta la formación

En las obras que tratan la formación, o sea, 47 obras (grupos B y C) se han localizado tres procedimientos para describir la formación del participio de pasado: 1) mediante transformación de otra forma verbal, 2) mediante ostensión de la forma, y 3) el participio es considerado un tema primitivo. A continuación, proponemos un análisis detallado de estos tres modelos.

2.2.1 Transformación de otra forma

Un modo de proceder frecuente consiste en partir de una forma verbal para llegar a la de participio gracias a un cambio de terminación. Así explica Nebrija la formación del participio:

El participio del tiempo pasado en la primera τ tercera conjugación forma se del presente del infinitivo, mudando la *r* final en *do*, como de amar, *amado*; de oír, *oído*. En la segunda conjugación, mudando la *er* final en *ido*, como de leer, *leído*; de correr, *corrido*. (Nebrija 1980 [1492], 258)

Como se observa en el gráfico 1, es la opción mayoritaria en los comienzos de la gramatización, mientras que su frecuencia va decayendo conforme avanza el tiempo.

En la cita anterior, el gramático expresa claramente que la forma que sirve para crear correctamente los participios es el infinitivo. En lo que se refiere a la forma de base, encontramos diferentes tipos de desigual distribución:

- La forma de partida es el infinitivo (22 textos⁴ de los 60 del corpus)
- La forma es la tercera persona del singular del presente: 1586-CO, 1590-CO y 1599-MI.

³ Grupo C: 1558-VI, 1591-ST, 1605-OW, 1614-DO, 1623-LU, 1625-EN, 1625-CO, 1627-CO, 1644-DO, 1651-VI, 1660-LA, 1662-RO, 1662-HO, 1695-FE, 1708-VA, 1711-AN, 1725-ST, 1726-PI, 1728-TO, 1739-PU, 1769-SA, 1770-PU, 1790-DE, 1791-GO, *ca* 1795-JO, 1798-GO, 1799-MU.

⁴ Obras: 1492-NE, 1566-MI, 1591-ST, 1596-CH, 1597-OU, 1605-OW, 1611-SA, 1614-DO, 1623-LU, 1624-FR, 1625-EN, 1636-MU, 1659-DU, 1660-LA, 1662-RO, 1662-HO, 1711-AN, 1725-ST, 1728-TO, 1769-MA, 1769-SA, 1770-PU.

- La forma es el pretérito perfecto simple: 1644-DO y 1711-AN. Este último lo indica para la segunda y la tercera conjugación, mientras que recurre al infinitivo para la primera.

Desde el punto de vista discursivo, las formulaciones son muy parecidas, salvando la distancia de las lenguas. Compárese:

i participi di preterito; finiscono comunemente in *do*; e si formano tutti quei della prima, & terza da i suoi infiniti de i uerbi donde procedono; la lettera r mutata in *do* (Miranda 1566, 222).

Participles of the Præter tense and passivie singification end in *ádo*, *ido*, or *ydo*, which in the first coniugation are formed of the thirde person of the Present tense of the Indicatiue moode, by adding to *do* (Minsheu 1599, 70)

Les participes du passif finissent le plus souuent en *do*, et se forment de l'infinitif suyuant leurs coniugaisons, comme de la premiere coniugaison changeant *r*. en *do* » (Charpentier 1596, f. 89r).

Así, cabe subrayar que el metalenguaje para construir el discurso sobre el participio presenta constantes: el empleo generalizado de los verbos *formarse* y *terminarse* y equivalentes en otras lenguas. También los verbos *quitar*, *poner*, o bien *cambiar* son frequentísimos. Por ejemplo 20 textos (de 22) indican que "se quita" la terminación del infinitivo y se añade una particular del participio. El subcorpus de citas de todas las formulaciones que presenta esta serie se puede ver en otro trabajo (Díaz Villalba 2019).

Nuestro ejemplo es altamente representativo del carácter estable del discurso, que procede del trasvase de la tradición latina. Queda fuera de duda que la continuidad del modelo gramaticográfico occidental no se limita a tomar las clases de palabras y sus accidentes, aunque sea este el hecho más llamativo, sino que también se refleja en el dispositivo de explicación morfológica. Si nos fijamos en ejemplos de formación del participio en Prisciano de Cesarea (*Institutiones*, XI), observamos que propone generar los participios a partir de otras clases verbales:

Nascitur autem participium praesentis et praeteriti imperfecti a prima persona praeteriti imperfecti in omni coniugatione. [...] fit autem participium mutatione extremae syllabae supra dicti temporis et personae, id est bam in ns, ut amabam amans, [...] (Priscien *GL* 2,557)
[El participio de presente y de pretérito imperfecto nace de la primera persona del pretérito imperfecto en todas las conjugaciones. [...] Así pues, el participio se hace cambiando la última sílaba del tiempo y de la persona mencionados, es decir, de *bam* a *ns*, como de *amabam* a *amans* [...]] (Traducción propia)

praeteriti uero temporis participia, quae in tus uel sus uel xus desinunt, similiter a supino extremo fiunt, addita s et correpta u. [...] ut amatu amatus, [...] (Priscien *GL* 2, 558)

[Los participios de pretérito, que terminan en *tus*, *sus* o *xus*, se hacen de la misma manera <que el participio de futuro> a partir del último supino, convirtiendo la *u* en breve y añadiendo *s*, como de *amatu* <hacemos> *amatus*. (Traducción propia)]

Vemos pues que la huella de la gramática latina se deja sentir en la reutilización de recursos explicativos. En la gramatización del español, el infinitivo es entonces la base más común para generar las formas conjugadas del verbo. Esto demuestra una capacidad de adaptación a los datos propios de la morfología del español, idioma en que es cómodo partir del infinitivo (en otros casos del presente 3sg.), mientras que, para el latín, Prisciano (v. *supra*) propone formas verbales que comparten al menos un segmento fónico con las terminaciones de los participios en cuestión. Por otra parte, el juego de formación basado en "quitar y poner" etc. no es exclusivo del participio, sino general para la formación de los tiempos verbales. Correas tiene un pasaje muy significativo en el tratamiento del verbo en que insiste en el procedimiento, aunque el autor prefiere el presente como base:

Formazion de los tienpos.

No avemos de seghir las formaziones de los gramaticos, que en latin i griego sacan unos tienpos de otros, sino las que son naturales en cada lengua, esto es, que los tienpos tienen cadenzia propia en cada conxugazion, comun a sus verbos, la qual se sabe en decorando los enxemplos. [...] i conozerse an fazilmente, notando en *amo*, *temo*, *consumo*, que por eso los puse todos acabados en *mo*, las letras i silabas que tienen despues de la *m*, por toda conxugazion, todo lo qual es uno invariable sin mudarse. I estando conozidas se formarán los tienpos i personas, quitando la *o* del presente, i poniendo en su lugar la final del que kiero, como para formar el inperfeto de *amo*, quito la *o*, quedan *am*, pongo *ava*, i digo *amava* [...] Por el contrario si queremos rrestituir un tienpo a su presente, quitando su final forma, i poniendo la *o*, queda hecho : o si se quiere la del infinitivo : mas por mexor tengo formar sienpre del presente como rraiz, para lo qual se advertirán las letras, que rrezibe insertas antes de la *o*, i la mudanza de la vocal penultima estendiendola en ditongo por el azento, o reduziendola a una vocal sola. (Correas1984 [1627], 176)

Este tipo de discurso constituye una perspectiva estandarizada en el siglo XVII. Ahora bien, en nuestro corpus se observa una recesión del modelo en su aplicación al participio en la centuria siguiente. De hecho, el último ejemplo lo encontramos en Benito de San Pedro (1769). Una posible explicación para los datos cuantitativos que manejamos es la composición del corpus, en el que la parte de gramáticas para nativos está mejor representada hacia finales del siglo XVIII: estos locutores nativos solo necesitarían reconocer las formas, no tanto saber construirlas.

2.2.2 Ostensión de la forma

Lo que hemos llamado el procedimiento por ostensión consiste en mostrar una forma de participio o el sufijo característico de participio que permite identificar la forma, por ejemplo: "Participles of the perfect Tense, and Passive singification, end in *ado*, *ydo*, or *ido*, as, *amado*, *querido*, *oydo*" (Smith 1674, 189). Esta tendencia va en aumento⁵ en la serie textual, sin duda como resultado de la pérdida de influencia del modelo discursivo latino que heredaron los renacentistas.

2.2.3 El participio como tema primitivo

El tercer modelo está representado por dos gramáticas de González de Valdés (1791, 1798), que hacen del participio una de las raíces primarias del verbo, y por consiguiente no lo hacen derivar de ninguna otra forma.

3. Los participios irregulares en las primeras gramáticas para alóglotas (Nebrija 1492-Saulnier 1608)

Además de la formación de los participios regulares, los gramáticos describen formas irregulares desde los inicios de la gramatización. Hemos establecido la primera horquilla cronológica en el lapso de los inicios de la gramatización que va desde la publicación de la gramática de Nebrija (1492) hasta la de Saulnier (1608). Son todas ellas gramáticas para lectores que tienen el español como segunda lengua, incluida la de Nebrija, puesto que la cuestión que nos interesa se encuentra en su libro V, destinado a los que "de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento de la nuestra" (Nebrija 1980, 227).

En este subcorpus de quince obras, cuatro no mencionan la formación de los participios (véase el "grupo A" de la sección precedente). El "grupo B", aquel que presenta la formación del participio en el capítulo del participio, se ocupa además de los participios irregulares (a excepción de Corro 1586 y 1590), por lo que merecerá nuestra atención pormenorizada más abajo.

El "grupo C" se caracteriza por describir la formación del participio en el capítulo del verbo, concretamente en la parte dedicada al tratamiento del "verbo pasivo": Villalón (1558, 40), Stepney (1591, 25) y Owen (1605, 98). Para estos autores, el interés del participio radica en que es una pieza fundamental para

⁵ Gramáticas: 1558-VI, 1560-AL, 1625-CO, 1627-CO, 1651-VI, 1674-SM, 1695-FE, 1798-VA, 1726-PI, 1739-PU, 1763-CO, 1770-PU, 1771-RA, 1787-CA, 1790-DE, 1791-BA, 1795-JO, 1796-RA, 1796-BA 1799-MU.

formar la voz pasiva en español (*i. e.* la estructura *ser* + participio), que difiere del latín, en que existen formas flexivas para expresar la diátesis pasiva (de ahí que hablen de "verbo pasivo"):

Of verbes passiuēs.

The Spaniards in steede of their passiuēs, vse the Participles, adding before them the verbe, *Sum, es, fui*, and they forme their participles passiuē of the Infinitiuē moode, by putting away, *r*, and adding this syllable *do*: as of *adorar* commeth *adorado: comprar, comprado, &c.* and this is done onely in the first and third coniugations, but in the second you mus first change the last, *e, into, y*, before you adde *do*: as of *leer, leydo, &c.* (Stepney 1591, 25)

Este grupo C no muestra un interés por la formación de la clase *per se*, como se puede colegir de la cita de Stepney, y como consecuencia, los autores no describen los participios irregulares.

3.1 Formular la irregularidad y la excepción

El dispositivo discursivo presenta un patrón común en los textos del grupo B: encontramos que (en el capítulo dedicado al participio) primero se presenta la morfología del participio de pasado, y seguidamente se señala que determinados participios escapan a esta formación.

Sin embargo, hay menos homogeneidad en cuanto a la expresión de la irregularidad, es decir, en la manera de introducir los ejemplos de participios irregulares, como atestiguan los segmentos que hemos marcado en cursiva:

Pero pocos verbos echan el participio del tiempo passado τ el nombre participial infinito *en otra manera*, como... [1492]

[...] si terminano ancora i participi in, o, *con altre lettere* precedenti come... (Alessandri 1560, 131r)

[...] ma ce sono alcuni che non osseruano questa *regola*; come... (Miranda 1566, 222)

[...] faut *excepter*... (Charpentier 1596, 89r)

Il y en a quelques vns *exceptez de ceste reigle* comme... (Oudin 1597, 100r)

But for the *Irregular* (according to the nature of the worde) without *rule*, as... (Minsheu 1599, 70)

Onely these Participles are are <sic> *irregular*. (Sanford 1611, 42)

Es digno de constatación el que se conceptualice la presentación de la morfología del participio como "regla" (Miranda, Oudin, Minsheu) o, remitiendo a la misma noción, a las excepciones como "irregulares" (Minsheu, Sanford). Prisciano en el libro sobre el participio, se refiere cuatro veces a la formación de

los participios con la etiqueta terminológica *regula* (GL 2,557-9). Ciertamente "regla" posee una extensión a menudo vaga en la gramaticografía occidental, pero parece plausible suponer que en el contexto que nos atañe tiene una acepción puramente descriptiva: es una indicación técnica de la manera de construir una forma, sin connotaciones prescriptivas o normativas.

Asimismo el verbo *excepter* ("exceptuar") que utilizan los dos gramáticos franceses está asociado a la existencia de una formación regular. Como en el caso de la noción de regla, la terminología viene heredada de la gramática latina. Al comparar una vez más con Prisciano, se observa que en el libro del participio (*op. cit.*) el verbo *excipior* ("exceptuarse") figura 11 veces para designar las irregularidades del participio. Esto no es de extrañar en una descripción morfológica, a tenor de lo que señala Zamorano Aguilar con respecto a la especialización léxica de *irregularidad* y *excepción*, pues "parece ser un terreno reservado a un plano contingente y caracterizador de la lengua: la forma" (2010, 53), frente al del contenido o la sintaxis, caracterizados por otra terminología específica.

3.2 Los límites de la excepción: la enumeración y la lista

Sin duda una cuestión delicada a la hora de presentar formas irregulares es la delimitación de la extensión del fenómeno. Los autores aluden a las formas de factura regular en términos de frecuencia, por lo que su discurso sugiere que lo regular es lo más común (Alessandri, Charpentier), o bien que lo irregular es cuantitativamente menos significativo (Nebrija, Miranda, Oudin).

Sin embargo, las formulaciones son ambiguas, puesto que la palabra *como* que sirve para introducir ejemplos no garantiza que la nómina de participios esté completa. Un indicio de que la lista permanece abierta es la mención de los participios compuestos. Por ejemplo, Charpentier (1596, 89r) remata la lista de los irregulares con la mención "et tous leurs composez". Este tipo de observación es recurrente en la tradición y contribuye a darle a esta subclase de participios irregulares unos límites difusos.

En realidad, se trata de una problemática que no afecta solo al participio, ya que tanto la posibilidad de un inventario de formas irregulares, como el establecimiento de un patrón capaz de cubrirlas a todas parece fuera del alcance de los gramáticos del Renacimiento. Al referirse a las conjugaciones verbales, el Anónimo de Lovaina renuncia a tamaño objetivo:

Muchos verbos anomalos tienen los Hespáñoles, los quales no guardan las reglas, ni orden de coniugar que los otros. De tales anomalos se hallan en tres coniugaciones, Como en la primera. Ando, Andas, Anduue, Andar, En la Segunda, traygo, traes, truxe, traer. En la

tercera, Digo, dizes, dixe, dezir. Muchos ay Semejantes los quales no se pueden facilmente colligir, y seria inutil trabajo: Dicho auemos del verbo: digamos del Participio. (Anónimo 1555, 102)

Esta actitud de mediados del siglo XVI contrasta con el propósito del siglo siguiente, en que la gramática persigue el objetivo ambicioso de abarcar todas las singularidades de la conjugación: cada vez se localizan más tipos de irregularidades y se añaden numerosas listas de verbos irregulares. A propósito de la tradición francesa, Delesalle y Mazière (2002, 73 *sq*) hablan de un desarrollo importante del enfoque morfológico en el siglo XVII, con una fuerte oposición entre la regla y la lista, en tanto en cuanto la lista tiende a dar cabida a todo lo que cae fuera de la regla, dándose el caso de autores con una fuerte tendencia a la exhaustividad.

Así pues, los gramáticos de este primer periodo dan series de formas irregulares, pero no se define qué es un participio irregular. En otros términos, el subgrupo no se circunscribe en intensión a partir de un conjunto de características, sino que se busca más bien mostrar la extensión del grupo. Esto es sobre todo posible porque la nómina de unidades gramatizadas es relativamente reducida:

	Nebrija 1492	Alessandri 1560	Miranda 1566	Charpentier 1596	Oudin 1597	Minsheu 1599
abierto			+	+	+	
confuso		+	+	+	+	
cubierto			+		+	
descubierto			+			
despierto			+	+	+	
dicho	+	+	+	+	+	+
escrito	+		+	+	+	
expuesto		+				
hecho	+		+	+	+	+
muerto	+	+	+	+	+	
puesto	+	+	+	+	+	
suelto		+	+	+	+	
traspuesto			+			
visto	+		+	+	+	
vuelto		+	+	+	+	
TOTAL	6	7	14	11	12	2

Tabla 1. Los participios irregulares gramatizados (1492-1608)

Si bien las formas constituyen una colección limitada de 15 elementos, de los cuales 12 aparecen más de una vez, la modelización de una continuidad resulta espinosa. El orden de aparición en la lista es más esclarecedor:

Nebrija	Alessandri	Miranda	Charpentier	Oudin
puesto		suelto	> suelto	> suelto
hecho			despierto	
dicho	muerto	> muerto	> muerto	> muerto
muerto		hecho	> hecho	> hecho
visto	dicho	> dicho	> dicho	> dicho
escrito	puesto	> puesto	> puesto	> puesto
	suelto	escrito	> escrito	> escrito
	buelto	> buuelto	> buuelto	> buuelto
		cubierto		> cubierto
		descubierto		
	confuso	traspuesto		
	expuesto	> confuso	> confuso	> confuso
		despierto		> despierto
		abierto	> abierto	> abierto
		visto	> visto	> visto
6	7	14	11	12

Tabla 2. El orden de los participios irregulares y posibles influencias

La estructura interna de la enumeración no parece regirse por ningún principio, al contrario de lo que ocurrirá en el siglo XVII. A la vista de estos elementos, podemos proponer una interpretación de la serie. En primer lugar, el libro V de Nebrija no es la fuente para redactar el capítulo del participio en las gramáticas inmediatamente posteriores. Alessandri no parece haber influenciado en Miranda para la formulación de la regla, aunque podría haberle servido para la lista de irregulares: de los 7 que propone Alessandri, solo deja de lado uno y completa la lista; además, algunos coinciden en el orden de manera aproximada. En cambio, el texto de Miranda es a todas luces la fuente directa de Charpentier y Oudin tanto desde el punto de vista discursivo (v. *supra*) como en el orden de los elementos. Finalmente, cabe apuntar que Oudin, en razón de la difusión de su gramática, se convertirá en un modelo para elaborar la enumeración de los participios irregulares.

4. De los participios irregulares a los dobles en las gramáticas de Sanford (1611) a Sobrino (1697)

En este periodo el abanico de opciones en el tratamiento de la morfología se vuelve más amplio, con diversas maneras de proceder para describir los

participios irregulares. Además, la obra que abre el periodo, Sanford (1611), supone una novedad puesto que encontramos por primera vez la gramatización de dobles para los participios. No obstante, esta aparición no es definitiva, pues si la cuestión de los participios irregulares parece asentada en la tradición, la mención de dobles es menos constante, como podemos observar en el gráfico siguiente:

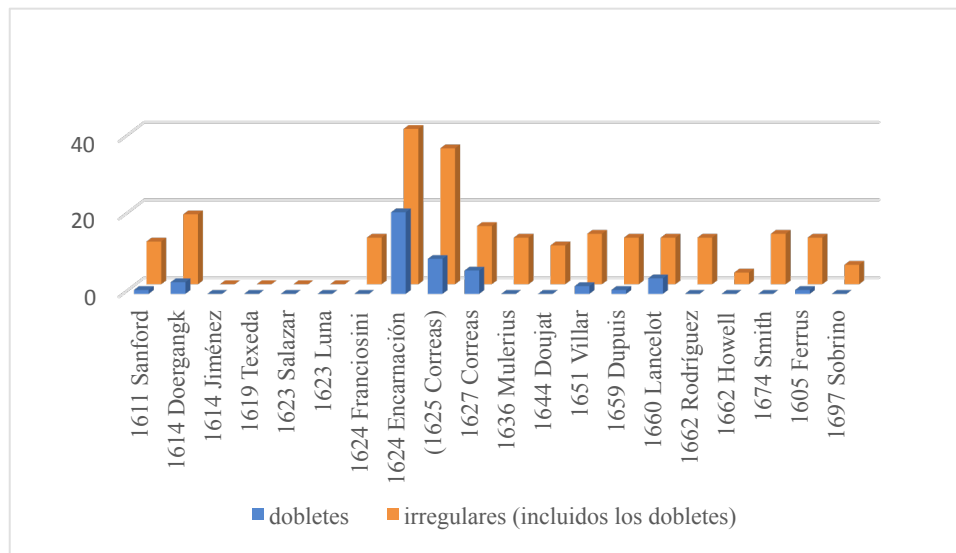


Gráfico 2. Los participios irregulares y los dobles: número de piezas gramatizadas (1611-1697)

Nos interesaremos en primer lugar por el problema de los irregulares para poder entender la cuestión de los dobles.

4.1 Modelos de tratamiento de los participios irregulares

La clasificación según el lugar de descripción del participio regular de secciones precedentes deja de ser operativa pues solo coincide parcialmente con la problemática de los irregulares y los dobles. Ahora bien, entre los textos de este subcorpus cronológico se pueden distinguir cuatro grupos según el tipo de gramatización de los participios irregulares. Los dos primeros grupos son en parte una continuación de la etapa precedente.

El "grupo 1", poco nutrido, incluye gramáticas que no describen la formación de los participios (la mayoría de textos del "grupo A": Jiménez 1614, Texeda 1619, Salazar 1623) o solo trata de los regulares (Luna 1623).

El "grupo 2", trata (en un mismo capítulo o sección, ya sea del participio ya sea del verbo), tanto los regulares como los irregulares. Podríamos distinguir aquellos que presentan una enumeración a la manera de Oudin (Franciosini 1624, Mulerio 1636, Howell 1662, Smith 1674), con alguna variación local⁶ y los que hacen una lista ordenada por conjugaciones y secundariamente por orden alfabético (Sanford 1611, Dupuis 1659) o solo por orden alfabético (Rodríguez 1662).

Esto quiere decir que el conjunto de doce participios establecido a finales del XVI por Oudin sigue vigente, no se analizan ni se descubren nuevas formas. Hallamos que este grupo se caracteriza por la continuidad con respecto al periodo anterior.

En lo que a los dobles se refiere, solo Sanford (1611, 42) y Dupuis (1659, 234) mencionan un par participial (*despierto/despertado*).

El "grupo 3" está formado por las gramáticas en que los participios irregulares no son objeto de un tratamiento de conjunto sino que esta información aparece asociada a cuestiones de morfología verbal. Dos autores, Doergangk (1614) y Lancelot (1660), elaboran listas de verbos irregulares, por orden alfabético del infinitivo, seguido de las diversas formas irregulares de su conjugación, entre las que constatamos formas participiales (los participios de 18 verbos en Doergangk y de 12 en Lancelot). Este grupo busca la coherencia didáctica en la reunión de formas de un mismo verbo, pero como contrapartida se desdibuja la idea de la irregularidad que afecta a los participios, la cual "desaparece" como tema gramatical autónomo. En este grupo tampoco se intenta dar una explicación general de la irregularidad, pero cabe apuntar que Lancelot propone etimologías para explicar los participios irregulares, es decir el principio explicativo es válido para un ítem a la vez.

Otras veces, los participios están más dispersos, los encontramos al hilo de paradigmas de conjugación (Doujat, Ferrus, Sobrino) o de explicación de las irregularidades verbales del pretérito y del participio (Villar), que este llama "supino". Por ejemplo, en la tercera conjugación:

Finalmente son irregulares en el supino *abro cubro ingiero imprimo y muero* que hazen *abierto. cubierto. ingerto o inserto. impreso y muerto*. Lo dicho hasta aqui en este capitulo es lo que pertenece a el preterito y supino de los verbos Españoles. (Villar 1651, 49)

⁶ Franciosini sigue el orden de Oudin, mientras que Mulerio cambia de lugar un elemento. Por su parte, Smith invierte dos elementos entre ellos y añade uno a la lista; y Howell solo presenta tres participios.

Cuatro autores de este grupo (Doergangk, Lancelot, Ferrus, Villar) gramatizan algunos participios dobles (entre 2 y 4) pero hay que descubrirlos en distintas partes del capítulo sobre el verbo.

El "grupo 4" está compuesto por dos autores, Encarnación (1625) y Correas (1625, 1627). Aunque presentan las irregularidades del participio en capítulos dedicados al estudio del verbo, delimitan claramente las partes consagradas al estudio del participio irregular. Esta especial atención lleva a las gramáticas numerosas formas irregulares (37 en Encarnación; 35 en Correas 1625; 14 en Correas 1627) entre las cuales algunas tienen una forma doble (véase tabla 3). Esto representa una opción absolutamente singular en esta época. No tendrán seguidores coetáneos. Esto se podría achacar a motivos externos: la de Encarnación es una gramática con influencia incierta, la de Correas (1625) permaneció inédita y la de Correas (1627) queda desconectada con la mayoría de obras del subcorpus, que se publican fuera de España para el aprendizaje del español como segunda lengua.

4.2 La gramatización de los dobles

La configuración de los cuatro grupos (1-4), hecha en base a los participios irregulares, será también operativa para analizar la gramatización de los dobles. En líneas generales, se puede observar que aparecen dobles cuando se presta mayor atención a las irregularidades del verbo (cuatro autores del grupo 3), mientras que el sistema de agrupar participios irregulares es casi improductivo (dos autores del grupo 2 apuntan uno). Obviamente, la opción que más dobles consigue gramatizar es aquella en que se dedica una sección específica a los participios irregulares (grupo 4). Resulta bastante lógico que la focalización en una cuestión morfológica y la preocupación por registrar un gran número de formas conlleve la aparición de cuestiones anexas o subalternas, como la de los dobles participios.

	Sanford 1611	Doer- gank 1614	Encar- nación 1624	Correas		Villalar 1651	Du- puis 1659	Lancelot 1660	Ferrus 1695
				1625	1627				
absorto		+						+	
bendito			+						
concluso			+						
confuso			+	+	+				
contradicho			+						
desdicho				+	+				
descubierto				+					
despierto	+		+	+	+		+		+
desquito			+						

	Sanford 1611	Doer- gangk 1614	Encar- nación 1624	Correas		Villalar 1651	Du- puis 1659	Lancelot 1660	Ferrus 1695
				1625	1627				
difuso			+						
dixesto					+				
encubierto				+					
frito			+						
impresso		+	+					+	
infuso				+					
in(g/x)erto			+			+			
inserto						(+)			
junto			+						
lleno			+						
maldito			+						
pago			+						
presso		+	+					+	
quisto								+	
quito			+						
rasso			+						
recluso			+						
relleno			+						
resuelto				+					
roto			+		+	+			
suelto			+	+	+				
TOTAL	1	3	21	8	6	2	1	4	1

Tabla 3. Participios dobles⁷ registrados (siglo XVII)

La única influencia patente en esta serie es la de Doergangk en Lancelot, pues este último retoma los 3 participios del primero. La influencia la corrobora el cotejo de la lista de verbos irregulares, cuya semejanza es bastante perceptible. Ni el inventario de Encarnación ni los dos de Correas tienen impacto alguno.

En resumen, en esta época se produce una disimetría entre el tratamiento de los irregulares, estabilizado en una lista estandarizada (la de Oudin) y el tratamiento de los dobles, un problema gramatical incipiente pero aún marginal.

Hemos subrayado más arriba que la focalización en una cuestión lleva a explorar nuevas facetas de este tema, como la atención prestada a los participios irregulares conduce a gramatizar también mayor número de dobles. Otra consecuencia, atestiguada en Correas, es la búsqueda de un criterio de distinción entre los dos miembros del doblete.

Previamente al estudio de la propuesta de distribución que leemos en Correas, interesa mostrar cómo el surgimiento del tema tiene características relacionadas con dos elementos: por una parte, la base epistemológica del

⁷ Para simplificar, solo indicamos el participio irregular del doblete.

análisis morfológico, fundado en la reconstrucción analógica; por otra parte, el formato utilizado (la lista tabular). Trataremos estas cuestiones en ese orden.

4.3 La reconstrucción de formas en la explicación gramatical

La reconstrucción de formas inexistentes a partir de las reglas de formación es un mecanismo al servicio de la explicación gramatical. En el corpus funciona para dos propósitos aparentemente opuestos: bien para marcar los límites de la irregularidad, bien para marcar claramente los límites de la regla de formación regular, es decir la irregularidad o excepción.

Así, el primer tipo de forma reconstruida responde a "participios irregulares" que no existen, como en estas observaciones sobre los hipotéticos **proveído*, **biendicho~bendicho*, **maldicho*.

[...] de veer, visto, aunque su compuesto *proveer* no hizo *provisto*, sino *proveído* (Nebrija 1981 [1492], 259)

En la troisieme <conjugaison>, *decir*, *dicho*, avec ses composez, *desdecir*, *redecir*, & *contradecir*, qui fait *contradicho*, & *contradecido*. Mais *maldecir*, fait, *maldito*, & *maldecido*, & *bendecir*, *bendito*, & *bendecido*; non point *biendicho*, ou *bendicho*, ny *maldicho*; d'autant qu'ils sont plustost noms que participes. (Encarnación 1624, 112)

Se trata de verbos con prefijo que presentan, a diferencia de los simples correspondientes, una formación regular. Como ya señalamos más arriba, las gramáticas suelen indicar que los verbos compuestos siguen las mismas reglas de formación que los simples de los que derivan. Observaciones como las citadas de Nebrija y Encarnación son importantes puesto que acotan el campo de acción de la irregularidad para los verbos prefijados.

El segundo tipo de reconstrucción, lo encontramos en esta observación de Doujat:

La seconde Irregularité est le changement d'o de la penultiesme de l'Infinitif, en *üe* aux memes temps qu'en la premiere Coniugaison : *oler*, sentir, *huelo*, [...] *absoluer*, absoudre, & *resoluer*, résoudre, suiuent cette mesme Regle : & outre cela font à leur Participe *absuelto*, *resuelto*, & non pas *absoluido*, &c. (Doujat 1644, 101)

En este pasaje el participio **absolvido* muestra la forma reconstruida o forma esperable, frente a *absuelto*, forma irregular atestiguada. Podemos observar igualmente la singular formulación del gramático, quien hace de la diptongación o>ue (llamada "segunda irregularidad"), una "regla" de formación. Esto va en la línea de lo que apuntamos más arriba acerca de la actitud hacia las irregularidades en las gramáticas de este periodo: se intenta registrar el mayor

número de ellas a la par que se reducen a clasificaciones cada vez más exhaustivas.

Esta forma de reconstrucción en el ejemplo de Doujat, no es más que un complemento del tratamiento de un participio. Pero el procedimiento de la reconstrucción analógica se convierte en una poderosa herramienta de sistematización en dos autores, Sanford y Correas, que la combinan con el uso de la lista, como mostramos a continuación.

4.4 El papel de la lista tabular

Sanford organiza el tratamiento de la morfología de los participios de manera diferente a la tradición precedente, pues aúna el metadiscurso gramatical y una técnica gráfica diferente (lista tabular o cuadros). En primer lugar, enuncia el procedimiento morfológico para generar las piezas a partir del infinitivo, adjudicando la "regla" a Oudin:

Cæsar Oudin fol. 100. giueth this rule for the forming of Participles, namely, that in Verbes of the first and third Conjugation they are made by changing *r* of the Infinitiue moode into *do*, as of *amar amado oyr oydo*. In the second by changing *er* into *ido*, as *Saber sabido*. Onely these Participles are are (sic) irregular. (Sanford 1611, 42)

El gramático inglés asume —hecho excepcional— que el inventario de formas irregulares tiene un carácter cerrado. Tras lo cual, abandona la mera enumeración para aprovechar el espacio de la página en una disposición gráfica como la siguiente, que muestra los participios de los verbos irregulares de la segunda conjugación:

In the Second. { *Busco* turned for *boluido*, from *boluer*
to turne.
Hecho made or done, for *Flaxido*, of
baxer to doe.
Puesto put or placed, for *ponido* from
poner to put.
Visto scene, for *veydo* from *ver* to see.

Sanford (1611, 42)

La lista de Sanford agrupa los participios por conjugación (*ar*, *er*, *ir*) y los miembros de cada conjugación se clasifican por orden alfabético. Esta estructura supone la tentativa de organizar los elementos. Aunque rentable desde el punto de vista didáctico, este orden no representa en sí mismo un avance con respecto a la lista sencilla como principio explicativo de la irregularidad. Dicho en otros

términos, el orden alfabético y la conjugación son criterios sin incidencia en la naturaleza irregular de las piezas.

En realidad, lo más significativo de esta disposición es que introduce una dimensión espacial, en la medida en que se tienen en cuenta dos direcciones de lectura. A primera vista se pueden leer las líneas (eje horizontal) de manera independiente, pero cada secuencia contiene en realidad varias piezas, dispuestas según un orden predeterminado:

PARTICIPIO IRREGULAR	TRADUCCIÓN DEL PARTICIPIO IRREGULAR	PARTICIPIO REGULAR	INFINITIVO	TRADUCCIÓN DEL INFINITIVO
<i>buelto</i>	turned	(for) <i>boluido</i>	(from) <i>boluer</i>	to turne
<i>hecho</i>	made or done	(for) <i>hazido</i>	(of) <i>hazer</i>	to do
<i>puesto</i>	put or placed	(for) <i>ponido</i>	(from) <i>poner</i>	to put
<i>visto</i>	seene	(for) <i>veydo</i>	(from) <i>ver</i>	to see

La estructura es económica pero sofisticada. En particular, la forma regular reconstruida desempeña la función de mostrar claramente cómo la forma irregular se aleja del esquema regular. Dicha forma regular es generada a partir del infinitivo (también suministrado) según la regla de morfogénesis explicitada previamente por el autor. La abstracción de la noción de regularidad/irregularidad es claramente sistematizada y expuesta por el dispositivo, en que el valor de cada elemento depende de su posición en la cadena.

Podemos argüir que se trata de un cuadro. La apariencia lineal del texto no resta nada a la naturaleza tabular del formato. Efectivamente, en la tradición gramatical la bidimensionalidad de los cuadros (por ejemplo los paradigmas) son casi siempre expresados linealmente (Auroux 1994, 50-54); lo que importa es que el orden de los elementos sea pertinente. En este caso, el juego tipográfico (redonda/cursiva) y las preposiciones (*for*, *from/to*) funcionan como operadores de separación a la par que marcan la relación entre los elementos secuenciados.

Ahora bien, en este conjunto una secuencia diverge sensiblemente en su contenido: "*Despierto* awaked, from *despertar* to awake, which hath also *despertado*, regular" (Sanford 1611, 42). Esto quiere decir que uno de los participios regulares coexiste con su correspondiente irregular. Es en este contexto donde encontramos —en nuestro corpus— la primera enunciación de un doblete participial.

En relación con las características epistemológicas del cuadro en la historia de la gramática, Auroux (1994, 54) subraya la potencialidad que ofrece el formato tabular para descubrir elementos que no existen —él habla de *cases vides*, "casillas vacías"—. Sin embargo, el texto de Sanford ilustra una variante

singular, porque propone participios regulares que no existen, es decir, son formas generadas a partir de una regla de formación que debe evitarse para los ítems en cuestión. Por ello, lo que permite descubrir su dispositivo no son huecos sino más bien "casillas plenas".

La vía de "descubrimiento" de pares participiales es mucho más fructífera y espectacular en Correas, quien procede de una manera bastante similar a la de Sanford. La lista tabular de 35 líneas arranca así:

<capítulo> LX. PARTIZIPIOS FORMADOS IRREGULARMENTE, I SUS RREGULARES
NO USADOS

Abrir. abierto. abrido.

Bolver. buuelto. bolvido.

Enbolver. enbuelto. enbolvido.

Desenbolver. desenbuelto. desenbolvido.

Rrebolver. rrebuelto. rrebolvido.

Confundir. confuso. confundido.

Infundir. infuso. infundido.

(Correas 1954 [1625], 318)

Como ya hiciera el gramático inglés, Correas inserta los participios regulares y los infinitivos. El paralelismo continúa: la reconstrucción sistemática de formas regulares saca a la luz formas regulares que el gramático debe reconocer como efectivamente presentes en el habla; esto último en contradicción con el título del capítulo, donde reza la precisión "regulares no usados". La interpretación de términos relacionados con el "uso" suele ser problemática en los textos gramaticales; este caso no es una excepción. En efecto, tras la presentación de las formas, Correas señala que algunos de los regulares sí son utilizados y tienen un especial "uso". Es este término —y no el de regla, por ejemplo— el que utiliza el profesor de Salamanca para referirse a los empleos del participio regular y del irregular en caso de existir ambas formas.

4.5 Explicar el uso del participio irregular y del regular

El registro de formas dobles que arranca en el siglo XVII viene acompañado de escasas observaciones sobre el empleo diferencial de los miembros del doblete. Ciertamente hallamos apuntes sobre el binomio *despierto/despertado* en gramáticas compuestas en francés. Dupuis (1659, 234) se inclina por *despierto* frente a *despertado*, propio de *la populace* ("el populacho"), mientras que Ferrus (1695, 84-85) indica que *despertado* se usa a veces pero que se debe preferir el participio irregular *despierto*. Pero no hay un criterio gramatical *stricto sensu* en estos autores. Será en el siglo siguiente cuando Torre y Ocón (1728, 276),

criticando a Ferrus, establezca que el participio regular se utiliza para conjugar el verbo (*he despertado*, pero también *he soltado*), mientras que el irregular es un adjetivo (*despierto*, *suelto*).

En la época que nos atañe en este estudio, Correas es el único que menciona que algunos verbos que forman un participio irregular recurren para la formación de los tiempos compuestos (que él llama "rodeos") a participios regulares: "En rrodeos se usan algunos rregulares, como *desdezido*, *soltado*, *dixerido*, *rronpido*, *confundido*, *despertado*: *é despertado*, *as despertado*" (Correas 1984 [1627], 184). Sin embargo, esta observación parece una versión reducida de lo que el mismo autor expone en *Arte grande*:

Los primeros irregulares son los usados, i algunos parece que se podrian tener por simples nombres adxetivos verbales. Los niños por analoghia formanlos rregulares, i algunas personas por grazia y xughete, i à vezes por descuido sin rreparar en mas de dezir su conzeto. Zinco destos, aunque todos no sean usados, tienen una curiosa i nezesaria notazion i uso, que el partizipio ministro se usa formado de los rregulares con el verbo *é*, *as*, para hazer los rodeos de los tienpos qe se suplen con ellos, ansi: *é confundido*, *as confundido*; *é infundido*, *as infundido*; *é despertado*, *as despertado*; *é desdezido*, *del valor i ser de antes*, *ase desdezido de su palavra*; *é soltado*, *as soltado*. No se dirá *é confuso*, *é infuso*, *é despierto*, *é suelto*. Este postrero podría usarse como los conpuestos *é rresuelto*, *é disuelto el matrimonio*: los verbos *disuelto*, *ressuelto* si son conpuestos de *suelto* mudarán la terminazion. Con *estoi infuso*, *&*, *estoi despierto*, *soi despierto* por atento i cuerdo, *voi despierto*, *ando despierto*, *estoi suelto*, *soi suelto*, *voi suelto*, *ando suelto*. *Desdezido* perseveró con estos verbos: *estoi desdezido*, *soi desdezido*, *está desdezido*, por la cosa que perdió de su color i mexor ser i por el que hizieron desdezir en su palavra. *Encubrido*, *descubrido* i *rresolvido* apetezen entrar en uso, i se podrían admitir alguna vez por su enerxia, énfasis i fuerza. (Correas1954 [1625], 319)

Como se indicó más arriba, este fragmento explicativo aparece tras la lista de 35 participios dobles. El análisis pormenorizado de la materia de tamaño pasaje sobrepasa los límites de este estudio. Señalaremos dos puntos que son indudablemente esclarecedores para nuestro objeto. En primer lugar, hay una precisión de índole categorial que separa al participio regular de su respectivo compañero irregular, a saber: los regulares son *partizipios ministros*, designación que utiliza el autor para los participios invariables de los tiempos compuestos. Se distinguen entonces de los otros participios, los irregulares, que son en muchos casos simples "adxetivos" (Correas no nos proporciona ningún ejemplo). Sin embargo, omite la categorización explícita de los participios cuando forman predicados con los verbos *estar*, *ser*, *ir*, *andar*.

En segundo lugar, es remarcable la abundancia de consideraciones sobre el "uso". El gramático nos informa tanto sobre lo que se dice (repárese en la referencia a los regulares dichos por los niños o incluso los pronunciados como juego lingüístico), como lo que no autoriza en absoluto el uso (por ejemplo, *é confuso* [= he confuso]). Sus indicaciones van más allá de lo asentado en la

norma, pues deja constancia de lo que en su conciencia de locutor siente como formas dudosas pero con visos de pasar al uso generalizado (*encubrido, descubierto, rresolvido*). En definitiva, el gramático parece estar más atento al uso de las unidades que a la búsqueda de una regla o generalidad funcional que oponga los regulares a los irregulares. Por ello, no puede sino asombrar que cifre en cinco los participios regulares que sirven para formar los tiempos compuestos. Nótese además que la nómina no coincide del todo con la de su otra gramática.

A pesar de estos matices, es incuestionable el valor historiográfico del texto: Correas vislumbra una distinción categorial y funcional entre los dos participios. En el último tercio del siglo XVIII, la Real Academia Española utilizará la misma distinción en su primera gramática y la tradición pondrá más atención en ese tema. No obstante, en nuestra serie (siglos XV-XVII) lo que podría haber supuesto la epifanía de una nueva cuestión gramatical en Correas queda aislada en la serie de gramáticas españolas durante un siglo y medio. Esto nos conduce a una reflexión de índole histórica sobre las condiciones que hacen posible que un problema gramatical se desarrolle. Las condiciones epistemológicas (factores internos del modelo gramatical) para la descripción del fenómeno de los participios dobles y para la problematización de su empleo están presentes desde el siglo XVII, pero las condiciones de producción y difusión (factores externos) repercuten directamente en el interés por una cuestión o simplemente en su aparición y su transmisión. La historia funciona por acumulación de conocimiento pero no de manera lineal.

5. Conclusiones

El dispositivo de descripción de la forma regular de los participios presenta bastante homogeneidad no solo en el nivel discursivo (formulaciones semejantes incluso en el plano interlingüístico), sino también en los mecanismos teóricos y técnicos que consisten en partir de una forma de base (casi siempre el infinitivo) para crear las formas en cuestión. Sin duda, gracias al análisis de este tipo de estabilidad profundizamos en la comprensión de uno de los módulos (el discursivo) que componen lo que podríamos llamar el carácter "tradicional" de las gramáticas. No obstante, hay más variedad en la ubicación del tratamiento de la cuestión en la estructura de las gramáticas, hecho atribuible a una evolución del estatus del participio en la historia de la gramática hispánica.

Las formas que se apartan del esquema conceptualizado como "regla" de formación se clasifican como excepciones o más frecuentemente como irregu-

laridades, aunque no hemos observado diferencias de estatus en el empleo de estas nociones. En la época estudiada, el discurso sobre la irregularidad formal y la búsqueda de clasificaciones pertenecen sobre todo al campo de la conjugación verbal, mientras que en el caso de los participios no se observan tentativas de organizar una tipología de la irregularidad. En cambio, la aproximación a la cuestión está más orientada a las unidades léxicas, en la medida en que desde los inicios se presenta un inventario de formas irregulares que no se engrosa considerablemente en dos siglos, probablemente en razón de su existencia limitada en la lengua. Esta estabilidad de la colección de formas registradas va a la par con la utilización de la lista como técnica expositiva, aunque a partir del siglo XVII se abandona progresivamente a favor de una presentación de los participios irregulares en las secciones consagradas a la conjugación verbal.

La lista, como dispositivo que engloba una clase (o subclase) gramatical en toda su extensión tiene una naturaleza muy diferente de la definición o la regla, por ejemplo. No está de más recordar que la lista constituye un artefacto característico del saber metalingüístico propuesto por las gramáticas y es ineludible en el estudio de algunas clases (por ejemplo las clases cerradas) o, como en el caso presente, en el estudio de elementos irregulares. Las listas complejas —en realidad son "cuadros"—, como las de Sanford o Correas, son ilustrativas de la potencialidad del dispositivo: mediante una ruptura con la linealidad del lenguaje, se llega a una abstracción más profunda en la noción de irregularidad y una mayor organización de las unidades lingüísticas.

La utilización de este formato con estructura tabular conduce a Correas a "descubrir" bastantes dobles participios. No es el único. Otros gramáticos registran algunos (pocos) dobles en el siglo XVII. El inventario difiere de unos autores a otros y no se observan casos de crecimiento por acumulación de nuevos ítems, aunque sí se detecte un caso aislado de bastantes pares gramatizados (Diego de la Encarnación). En definitiva, los dobles participiales son una cuestión marginal en la gramaticografía del Siglo de Oro. Aun así, el estudio de esta época revela su propio interés en Correas, que establece distinciones en la elección del regular o del irregular. La principal aportación, por el peso que tendrá en la tradición posterior, consiste en registrar un empleo del regular en los tiempos compuestos con *haber* (*he confundido*), que él categoriza como *participio ministro*, frente a un uso del irregular en los demás contextos sintácticos. El enfoque se basa en los significantes: el gramático parte de la existencia de unidades formales distintas para las que intenta encontrar una categorización distinta. Paradójicamente, no cae en clasificaciones estrictas *a posteriori* sino que permanece atento a la diversidad de usos más o menos asentados.

Una de las preguntas que el lingüista puede plantearse ante la distribución de los dobles participios en español es en qué medida esta es un artefacto creado por los gramáticos. Pues bien, en el caso de Correas al menos, no parece haber una intención reguladora. En este autor se produce la convergencia de varios factores que explican la eclosión de la cuestión gramatical: las condiciones teóricas para explicar las diferencias funcionales, el descubrimiento de varios participios dobles y una observación atenta de los datos lingüísticos disponibles. Sin embargo, ningún gramático retomará inmediatamente ese tema. Más tarde, en el último tercio del siglo XVIII los pasos de la tradición cristalizarán en una problemática claramente delimitada, la de los dobles participiales, pero esa es una historia más reciente.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

- Alessandri d'Urbino, Giovanni Mario. 1560. *Il Paragone della lingua toscana et castigliana*. Nápoles: Cancer.
- Anónimo. 1555. *Vtil y breve institucion para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespanola*. Lovaina: Gravio.
- Anónimo. 1966 [1559]. *Gramatica de la lengua vulgar de España*. Edición de R. de Balbín y A. Roldán. Madrid: CSIC.
- Anton. 1711. *Gramática española*. Barcelona: Figuerò.
- Balbuena y Pérez, Josef. 1791. *Arte nuevo de enseñar niños, y vasallos a leer, escribir, y contar*. Santiago: Aguayo.
- Ballot y Torres, José Pablo. 1796. *Gramática de la lengua castellana dirigida a las escuelas*. Barcelona: Piferrer.
- Bertera, Bartolomeo Antonio. 1764. *Nouvelle méthode contenant en abrégé tous les principes de la langue espagnole*. París: Nyon.
- Castillo, Pedro. 1787. *Cartilla de la lengua castellana*. Madrid: Aznar.
- Charpentier, Antoine. 2010 [1596]. *La Parfaicte Methode pour entendre, escrire et parler la langue espagnole*. Edición facsímil, traducción y estudio de Carmen Quijada Van den Berghe. Salamanca: Universidad de Salamanca, tesis doctoral.
- Contaut, Pedro. 1763. *Gramatica española y francesa*. Madrid: Imprenta del Diario.
- Correas, Gonzalo. 1954 [ca. 1625]. *Arte de la lengua española castellana*. Edición de Emilio Alarcos García. Madrid: CSIC, Anejo LVI de la *Revista de Filología Española*.
- Correas, Gonzalo. 1984 [1927]. *Arte Kastellana*. Edición de M. Cid Taboada. Santiago de Compostela: Universidad.
- Corro, Antonio del. 1586. *Reglas gramaticales para aprender la lengua española y francesa*. Oxford: Barnes.
- Corro, Antonio del. 1590. *Grammer: with certaine Rules teaching both the Spanish and French Tongues*. Londres: Wolf.
- Delgado de Jesús y María, Santiago. 1790. *Elementos de gramática castellana, ortografía, calografía y urbanidad*. Madrid: Cano.
- Doergangk, Henrich. 1614. *Institutiones in linguam hispanicam*. Colonia: Brachel.
- Doujat, Jean. 1644. *Grammaire espagnole abregee*. París: Somerville.
- Dupuis, Claude [sieur des Roziers]. 1659. *La Grammaire Espagnole*. París: casa del autor.
- Encarnación, Fray Diego de la. 1624. *Grammaire Espagnolle*. Douai: Bellere.
- Ferrus. 1695. *Nouvelle grammaire espagnole*. Lyon: Thioly.
- Franciosini, Lorenzo. 1624. *Gramatica spagnola e italiana*. Venecia: Sarzina

- Giral del Pino, H. S. Joseph. 1766. *A new Spanish grammar*. Londres: Nourse.
- González de Valdés, Juan Antonio. 1791. *Gramática de la lengua latina y castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- González de Valdés, Juan Antonio. 1798. *Gramática completa grecolatina y castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- Jiménez Patón, Bartolomé. 1614. *Instituciones de la Gramatica Española*. Baeza: Pedro de la Cuesta.
- Kramer, Matthias. 1709. *Grammatica & syntaxis hispanicae*. Nuremberg: Zieger.
- Howell, James. 1662. *A Grammar of the Spanish or the Castilian Toung*. Londres: Williams/Brome/Marsh.
- Jovellanos, Gaspar Melchor de. 1858 [ca. 1795]. *Curso de Humanidades castellanas*. En: Nocedal, Cándido, *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos / colección hecha e ilustrada por D. Cándido Nocedal*, t. I. Madrid: Rivadeneyra.
- Lancelot, Claude. 1660. *Nouvelle Methode pour apprendre facilement et en peu de temps la langue espagnole*. París: Le Petit.
- Luna, Juan de. 1623. *Arte breve, y compendiosa para aprender a leer, escribir, pronunciar, y hablar la lengua Española*. Londres: Guillermo.
- Martínez Gómez Gayoso, Benito. 1743. *Gramatica de la lengua castellana*. Madrid: de Zúñiga.
- Maunory, Guillaume de. 1701. *Grammaire et dictionnaire françois et espagnol*. París: Veuve Barbin.
- Meurier, Gabriel. 1558. *Coniugaisons, regles et instructions [...] Francois, Italien, Espagnol, et Flamen*. Amberes: Waesberghe.
- Minsheu, John. 1599. *A Spanish Grammar, first collected and published by Richard Perciual Gent*. Londres: Haviland.
- Miranda, Giovanni. 1566. *Osservationi della lingua castigliana*. Venecia: Gabriel Giolito de' Ferrari.
- Mulerius, Carolus. 1636. *Linguae Hispanicae compendiosa Institutio*. Leide: Officina Elseviriana.
- Muñoz Álvarez, Agustín. 1799. *Gramática de la lengua castellana, ajustada à la latina para facilitar su estudio*, 2.^a edición (por Joseph Garci-Pérez de Vargas). Sevilla: Félix de la Puerta.
- Nebrija, E. Antonio. 1980 [1492]. *Gramática de la lengua castellana*. Edición de A. Quilis. Madrid: Editora Nacional.
- Oudin, César. 1597. *Grammaire et observations de la langue Espagnolle*. París: Orry.
- Owen, Lewis. 1605. *The key of the Spanish tongue*. Londres: Welby.
- Percyvall, Richard. 1591. *Bibliotheca Hispanica*. Londres: Jackson.
- Perger, [Jean]. 1704. *Nouvelle grammaire de la langue espagnolle*. París: Ribou.
- Pineda, Pedro. 1726. *Corta y compendiosa Arte para aprender [...] la Lengua Española*. Londres: Woodward.
- Puchol, Sebastián. 1739. *A new Spanish grammar*. Londres: Meighan.
- Puig, Salvador. 1770. *Rudimentos de la Gramatica Castellana*. Barcelona: Piferrer.
- Prisciano. 1855-1880. *Institutionum grammaticorum libri XVII*, edición de Heinrich Keil, *Grammatici Latini*. Libros 2-3. Leipzig: Teubner.
- Real Academia Española. 1984 [1771]. *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Joachin de Ibarra.
- Real Academia Española. 1796. *Gramática de la lengua castellana*, 4.^a edición. Madrid: Viuda de Don Joaquín Ibarra.
- Rodríguez, Carlos. 2007 [1662]. *Linguae Hispanicae Compendium*. Edición de M.^a Luisa Viejo Sánchez. Madrid: Arco/Libros.
- Salazar, Ambrosio de. 1623. *Espexo general de la gramatica en dialogos*. Ruan: Morrort.
- San Pedro, Benito de. 1769. *Arte del romance castellano*. Valencia: Monfort.
- Sanford, John. 1611. *An entrance to the Spanish tongue*. Londres: Haueland.
- Saulnier, Jean. 1608. *Introduction en la langue espagnolle par le moyen de la Francoise*. París: Millot.
- Smith, John. 1674. *Grammatica quadrilinguis [...] French, Italian, Spanish, and English tongues*. Londres: Clark/Lutton.
- Sobrino, Francisco. 1697. *Nouvelle grammaire espagnolle*. Bruselas: Foppens.

- Stepney, William. 1591. *The spanish schoole-master*. Londres: Field.
- Stevens, John. 1725. *A new Spanish grammar*. Londres: Meighan.
- Texeda, Jeronimo. 1979 [1619]. *Gramática de la lengua española*. Edición de J. M. Lope Blanch. Mexico: UNAM.
- Torre y Ocón, Francisco de la. 1728. *Nuevo methodo breve, util y necessario para aprender [...] lenguas española y francesa*. Madrid: Juan de Ariztia.
- Vayrac, Jean. 1708. *Nouvelle Grammaire Espagnolle*. París: [s. n.]
- Villalón, Cristobal de. 1971 [1558]. *Gramatica Castellana*. Edición de C. García. Madrid: CSIC.
- Villar, Juan de. 1651. *Arte de gramatica espanola*. Valencia: Francisco Verengel.

Fuentes secundarias

- Auroux, Sylvain. 1994. *La révolution technologique de la grammatisation*. Liège: Mardaga.
- Barros, Anabela. 2002. "A adopção de participios passados fortes por verbos da 1ª conjugação". En: Gonçalves, Anabela & Correia, Clara Nunes (eds.), *Actas do XVII Encontro Nacional da Associação Portuguesa de Linguística*. Lisboa: APL, 53-67.
- Bosque, Ignacio. 1990. "Sobre el aspecto en los adjetivos y en los participios". En: Bosque, Ignacio (ed.), *Tiempo y aspecto en español*. Madrid: Cátedra, 177-214.
- Delesalle, Simone & Mazière, Francine. 2002. "La liste dans le développement des grammaires". En: *Histoire Épistémologie Langage* 24.1, 65-92.
- Di Tullio, Ángela L. 2008. "Participios y adjetivos". En: Rodríguez Espiñeira, M.^a José *et al.* (coords.), *Categorización lingüística y límites intercategoriales*. Santiago de Compostela: Universidade, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 99-125.
- Díaz Villalba, Alejandro. 2019. "Apuntes sobre el discurso gramatical: describir la formación de los participios en las gramáticas (siglos XV-XVII)". Blog *De grammatica et grammaticis. Apuntes sobre gramatiquerías*. En línea: <https://grammarnet.hypotheses.org/7> (26/09/2019).
- Fournier, Jean-Marie & Raby, Valérie. 2008. "Faire une histoire de la grammaire française aujourd'hui: faits, hypothèses, propositions". En: Durand *et al.* (eds.), *Actes du 1er Congrès Mondial de Linguistique Française*. París: EDP Sciences, 957-969.
- Gómez Asencio, José J. (dir.). 2006-2011. *El castellano y su codificación gramatical*, 3 volúmenes. Burgos: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Haßler, Gerda. 2001. "Textos de referencia y conceptos en las teorías lingüísticas de los siglos XVII y XVIII". En: Esparza Torres, Miguel Ángel *et al.* (eds.), *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística*, t. 2. Hamburg: Helmut Buske, 559-586.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*, vol. 1. Madrid: Espasa.
- Toledo, Ángel Eduardo. 2013. *Histoire thématique et descriptive du double paradigme des participes passés en espagnol*. París: École des Hautes Études en Sciences Sociales, tesis doctoral.
- Zamorano Aguilar, Alfonso. 2010. "El metalenguaje de la excepción en las gramáticas españolas". En: Sinner, Carnsten & Zamorano Aguilar, Alfonso (eds.), *La excepción en la gramática española. Perspectiva de análisis*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, 37-65.

Título / Title

Participios regulares, irregulares y dobles en las gramáticas de español de Nebrija (1492) a Sobrino (1697)
 The irregular participles and the double participles in Spanish grammars from Nebrija (1492) to Sobrino (1697)

Resumen / Abstract

Este trabajo se interesa por la morfología del participio de pasado en una serie textual de treinta y cinco gramáticas de español en los dos primeros siglos de gramatización (1492-1697). Se tratan tres puntos: la descripción de la formación regular del participio, la presentación de los participios irregulares y el tema de la existencia de dos participios de un mismo verbo. Para las dos primeras cuestiones, la investigación muestra una relativa estabilidad en el tratamiento y algunos aspectos de evolución y profundización. En cambio, la codificación de los participios dobles es apenas una problemática emergente. El estudio de estos aspectos en los textos se articula con cuestiones relacionadas con las características de la ciencia (o técnica) gramatical tomada como objeto: la formulación discursiva, la ubicación de una cuestión en las gramáticas, la terminología y la forma de organización del conocimiento (las listas y las tablas).

This work examines the morphology of the past participle in a textual series of thirty-five grammars of Spanish during the first two centuries of grammatization (1492-1697). Three issues are dealt with: the formation of regular participles, the presentation of irregular participles and the possibility for some verbs to have two different participles. The survey shows the relative stability and some aspects of deepening and evolution of the first two questions, while the treatment of the double participles is only an emerging issue in this period. The study of these aspects in the texts is articulated with questions that have to do with characteristics of grammar science (or technique) taken as object: discursive formulation, location of an issue in grammars, terminology and organization's forms of knowledge (lists and tables).

Palabras clave / Keywords

Participio de pasado, participio irregular, participios dobles, gramática española, lista, excepción, irregularidad, morfología del español, siglo XV, siglo XVI, siglo XVII, serie textual.
Past participle, irregular participle, double participles, Spanish grammar, list, exception, irregularity, Spanish morphology, 15th century, 16th century, 17th century, series of texts.

Código UNESCO / UNESCO Nomenclature

550614

Información y dirección del autor / Author and address information

Alejandro Díaz Villalba

Correo electrónico: alejandro.diaz-villalba@univ-montp3.fr